



**Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta General de la Entidad Mercantil
Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (Aserpinto) el día 22 de Diciembre de 2016.**

ACCIONISTAS ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO (GANEMOS PINTO)

CONCEJALES DE GANEMOS PINTO

D. ÁNGEL SUAZO HERNÁNDEZ
DÑA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ
DÑA. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO
D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO
DÑA. CRISTINA LORCA ORTEGA

CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR

D. JULIO LÓPEZ MADERA
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
DÑA. ROSA MARÍA GANSO PATÓN
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES
DÑA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ
DÑA. TAMARA RABANEDA GUDIÉL
D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA

CONCEJALES DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ
D. FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ
DÑA. LORENA MORALES PORRO
D. GUILLERMO PORTERO RUIZ
DÑA. BEGOÑA GARCÍA GARCÍA

CONCEJALES DE CIUDADANOS

D. FERNANDO OLIVER GONZÁLEZ
DÑA. MARÍA JUANA VALENCIANO PARRA

INTERVENTORA

DÑA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA

SECRETARIA

DÑA. MARÍA ESPERANZA ARJONA MORELL

En la Villa de Pinto, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos del día 22 de diciembre de 2016, se reúne en primera convocatoria la Junta General de la Entidad Mercantil Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (Aserpinto), asistiendo veintiún miembros corporativos de los que integran el Pleno Municipal y la Junta General de la Empresa, por lo tanto con el quórum establecido en el artículo 46-2 c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril.



Asiste como Secretaria de la Junta General de Accionistas la Sra. María Esperanza Arjona Morell, que da fe del acto y la Sra. Interventora Dña. Isabel Sánchez Carmona.

Abre la sesión el Sr. Presidente:

Punto nº 1.- Estudio y, en su caso, aprobación de la compensación de las pérdidas de ejercicios anteriores con el remanente acumulado de la sociedad, tras su aprobación por parte del Consejo de Administración.

Por el Sr. Presidente se formula a esta Junta General la siguiente propuesta "En reunión de Consejo de Administración, de 29 de noviembre del 2016, se aprobó por mayoría compensar las pérdidas de ejercicios anteriores con el remanente acumulado de la sociedad:

"Ante la propuesta de Dña. Eva María Alonso Peña, socia auditora de la empresa Integración de Técnicas de Gestión Auditores, S.L.P., y con la finalidad de no continuar compensando pérdidas de años anteriores con los beneficios conseguidos en el ejercicio y, dado que Aserpinto puede compensar las pérdidas de años anteriores con el remanente acumulado, tal y como se indica en el informe de la auditora, se propone al Consejo de Administración, para su posterior aprobación en Junta de Accionistas, compensar las pérdidas de ejercicios anteriores con el remanente acumulado de la sociedad".

Conforme a lo expuesto y en virtud de los datos a continuación expuestos,

RESULTADOS NEGATIVOS EJERCICIOS ANTERIORES	-2.710.628,56 €
REMANENTE	3.547.921,72 €
SALDO FINAL	837.293,16 €

se propone a la Junta General de Accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la compensación de las pérdidas de años anteriores de la sociedad, por importe de 2.710.628,56 €, con el remanente que asciende a la suma de 3.547.921,72 €."

Preguntados los Sres. Accionistas si desean formular alguna pregunta, toma la palabra el Sr. Aguado Manzanares e indica: sí, buenas tardes. Por parte del Grupo Municipal del Partido Popular indicar que vamos a votar a favor de la propuesta que se nos trae a esta Junta General, en tanto en cuanto, supone la consolidación de la situación de los estados contables de la empresa municipal conforme lo indica la empresa de auditoría.

» Como así hicimos saber en el Consejo de Administración también informamos a la Junta General que es voluntad de este grupo de que el saldo final del remanente de la empresa



ASERPINTO
EMPRESA MUNICIPAL

municipal, 837.293,16, se pueda revertir al Ayuntamiento, y con lo cual esos ingresos municipales se puedan utilizar para incrementar los ingresos del Ayuntamiento, y de esa manera poder disminuir el importe del tipo de gravamen del IBI.

» Así mismo, los beneficios que, probablemente, dé la empresa municipal para el próximo, durante este ejercicio, que es a lo que nos dará cuenta en el próximo año, pues también estimamos que ese importe se devuelva al Ayuntamiento y que de esa forma esos ingresos puedan ser considerados para ese fin. Muchas gracias.

Sometida a votación esta propuesta, con veintiún votos a favor correspondientes a los Sres. Accionistas D. Rafael Sánchez Romero, D. Ángel Suazo Hernández, Dña. Consolación Astasio Sánchez, Dña. Tania Espada Fernández, D. Daniel Santacruz Moreno, D. Raúl Sánchez Arroyo, Dña. Cristina Lorca Ortega, D. Julio López Madera, D. Juan Antonio Padilla Heredero, Dña. Rosa María Ganso Patón, D. Salomón Aguado Manzanares, Dña. Tamara Rabaneda Gudiel, Dña. Rosario Mendoza Muñoz, D. Francisco José Pérez García, D. Juan Diego Ortiz González, Dña. Lorena Morales Porro, D. Federico Sánchez Pérez, D. Guillermo Portero Ruiz, Dña. Begoña García García, D. Fernando Oliver González y Dña. María Juana Valenciano Parra, **se aprueba por unanimidad, adoptar el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la compensación de las pérdidas de años anteriores de la sociedad, por importe de 2.710.628,56 €, con el remanente que asciende a la suma de 3.547.921,72 €.

Punto nº 2.- Aprobación del acta de esta sesión.

Por **unanimidad** de todos los Sres. Concejales asistentes **se aprueba el acta de la presente sesión de fecha 22 de Diciembre de 2016.**

Siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos, se da por finalizado el acto, en prueba de lo cual, se levanta el presente Acta, que firma el Sr. Presidente en unión de mí, la Secretaria:

D. Rafael Sánchez Romero
Sr. Presidente

Dña. María Esperanza Arjona Morell
Sra. Secretaria